



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

La cédula para la valoración de los expedientes presentados por las y los aspirantes a ocupar el cargo de Rector(a) de la Universidad Veracruzana en el periodo 2017-2021, responderá a los siguientes criterios:

Estudios de Posgrado.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los estudios realizados por los aspirantes, las calificaciones con las que haya concluido el último grado obtenido, los reconocimientos obtenidos durante su formación académica, así como el prestigio y la calidad de la institución que haya otorgado ese grado.

Publicación de obra en el área de su especialidad.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta la cantidad y la calidad de la obra publicada (especialmente, libros de autor, capítulos de libros y artículos en revistas arbitradas), la calidad de las editoriales y de las revistas donde se haya publicado la obra, así como sus aportaciones al conocimiento científico y tecnológico dentro de su área de especialidad.

Formación de recursos humanos.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los cursos impartidos a lo largo de la trayectoria profesional de los aspirantes y su participación en el desarrollo de programas de formación dentro de la Universidad Veracruzana, con especial énfasis en la dirección de tesis de licenciatura y de posgrado.

Distinciones y reconocimientos.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta las distinciones y los reconocimientos a los que se hayan hecho acreedores los aspirantes a lo largo de su trayectoria académica, y pondrá especial atención en la pertenencia a las instituciones que acreditan su labor en la investigación científica, como el PROPED, el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, así como la Academia Mexicana de Ciencias.

Experiencia académico administrativa.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los cargos académicos administrativos que hayan ocupado los aspirantes, los años de experiencia acumulados en esas tareas, así como el rango y el nivel de complejidad de esos cargos.

Opinión emitida por la comunidad universitaria.

Tendrá una valoración máxima de 20 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los resultados de la auscultación directa e indirecta realizada a la comunidad universitaria durante el proceso, considerando las menciones a favor y en contra en relación con su probidad y su eficacia, así como las que atiendan a las cualidades específicas requeridas para el ejercicio del cargo de Rector(a) de la Universidad Veracruzana.

Plan de trabajo entregado.

Tendrá una valoración máxima de 20 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta la calidad y la información del diagnóstico presentado por los aspirantes, la relevancia y profundidad de las propuestas presentadas, así como la pertinencia y viabilidad de los proyectos contenidos en esos planes de trabajo.



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

Cédula para la valoración de expedientes presentados por las y los aspirantes a ocupar el cargo de rector (a) de la Universidad Veracruzana en el periodo 2017-2021

Nombre del aspirante: **DR. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN**

Se procedió de manera colegiada a valorar los aspectos abajo señalados, con un puntaje máximo de 100, de conformidad con los criterios acordados por la Junta de Gobierno y sustentados en el *curriculum vitae* y el expediente entregado.

	Puntuación
1. Estudios de posgrado (10)	
Acredita su formación de Doctor en Derecho Público por la Universidad Veracruzana.	8
2. Publicación de obra en el área de su especialidad (10)	
Ha publicado libros, capítulos de libros, memorias en congresos y foros especializados y prólogos.	8
3. Formación de recursos humanos (10)	
Ha dirigido tesis de licenciatura y de posgrado (especialidad, maestría y doctorado).	9
4. Distinciones y reconocimientos (15)	
Acredita reconocimientos académicos otorgados por Instituciones Jurídicas y de educación superior en Colombia y México. Es Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores desde 2010 y Profesor con Perfil Deseable del PRODEP.	10
5. Experiencia académico administrativa (15)	
Fue durante ocho años Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.	8
6. Opinión emitida por la comunidad (20)	
Valoración de la experiencia y desempeño de gestión del aspirante	14
Percepción sobre la eficacia y los resultados de su gestión académico-administrativa	
Percepción sobre la capacidad de escucha y atención a la comunidad universitaria durante su gestión académico-administrativa	
7. Plan de trabajo entregado (20)	
Diagnóstico del que parte	12
Las propuestas presentadas permiten atender las problemáticas de la Universidad	
Viabilidad del Plan de Trabajo propuesto	
Expresión numérica de la valoración	69

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones along the right margin of the table.]

Al calce y al margen de este documento firman los integrantes de la Junta de Gobierno para hacer constar su participación en el llenado de esta cédula de valoración del expediente presentado por: **DR. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN** como aspirante a la rectoría de la Universidad Veracruzana para el periodo 2017-2021.

Xalapa de Enriquez Veracruz, a 18 de agosto de 2017.

[Handwritten signature of Dr. Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari]

Dr. Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari

[Handwritten signature of Dr. Ricardo Corzo Ramírez]

Dr. Ricardo Corzo Ramírez

[Handwritten signature of Dr. Carlos González Gándara]

Dr. Carlos González Gándara



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno



Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud
Zamora



Dr. Jorge Martínez Contreras



Mtro. Eduardo Matos
Moctezuma



Dr. Mauricio Merino Huerta



Dr. Federico Bernharado Roesch
Dietlen



Dra. Elena Rustrían Portilla